

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 22 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 18 de abril de 2000, de justiprecio del derecho de vuelo y apostar de la Dehesa Boyal Villa del Rey.

Se pone en conocimiento de Dña Manuela Niso Mendoza y de todos aquellos desconocidos propietarios de acciones del derecho de vuelo y apostar de la dehesa boyal de Villa del Rey (Cáceres), sometida a expediente expropiatorio en virtud de Decreto 161/1996, que por Resolución de 22 de marzo de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ha fijado el justiprecio del citado derecho de vuelo y de apostar en la cantidad de quince millones ochocientos ochenta y dos mil doscientas cincuenta y una pesetas (15.882.251 Pts.), cantidad en la que se haya incluido el 5 por ciento de afección.

Dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano

que ha dictado en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente en recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 41.999, de 13 de enero y art. 46 de la Ley 29/1998 reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 18 de Abril de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2000, sobre notificaciones de resoluciones de recursos de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de recursos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados o Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Mérida, a 10 de mayo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO

	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	D.N.I./Pasaporte
1º	Samuel Ferreira Retamosa	Urb.Las Narotas, 77	Casas de Belvis	Cáceres	76.123.261
2º	Domingo Giraldo Pachón	José Mª Alcaraz,12-1º A	Badajoz	Badajoz	
3º	Ana Mª Suero Fernández	Zamora, 4	Móstoles	Madrid	
4º	Barbel Elisabeth Frey	Rodrigo de León,7-1º A	Jerez de la Frontera	Cádiz	6.641.902.219
5º	Luis Miguel García González	Pº de Extremadura, 5	Malpartida de Plasencia	Cáceres	44.402.135
6º	Francisco Valbuena Antolín	Plaza Inmaculada, 7	Leganés	Madrid	02.035.844
7º	Alejandro Cebrino Luna	Juan Ramón Jiménez,29	Badajoz	Badajoz	
8º	Diego Jurado Muñoz	Ronda de los Tejares,32	Córdoba	Córdoba	
9º	Modesto Corchado Peralta	G.Fed.Mayo,7-Bjo.Dch	Almendralejo	Badajoz	9.174.999
10º	Francisco Corbacho Caballero	G.Fed.Mayo,7-2º-Dch	Almendralejo	Badajoz	

	RESOLUCIÓN	CUANTÍA	INHABILITACIÓN	INFRACCIÓN	1º NOT.	2º NOT.	EXPEDIENTE
1º	Desestimatorio	25001 pts.	3 meses	Art.63.B.1 Ley 8/95	27.03.00	04.04.00	CP96/0000512
2º	Estimatorio	-----	-----	Art.63.B.1 y 4 Ley 8/95	16.03.00	27.03.00	BP98/0000139
3º	Estimatorio	-----	-----	Art.63.B Ley 8/95	21.03.00	03.04.00	BP96/1000086
4º	Estimatorio	-----	-----	Art.38.13 y 3 Ley 4/89	13.03.00	03.04.00	PME96/5
5º	Desestimatorio	41000 pts.	-----	Art.89.33 Ley 8/90	04.04.00	13.04.00	PMC96/10
6º	Desestimatorio	25001 pts.	3 meses	Art.63.B.1 Ley 8/95	28.03.00	10.04.00	CP97/0000494
7º	Estimatorio	-----	-----	Art.90 y 91 Ley 8/90	16.03.00	07.04.00	BC95/1000732
8º	Estimatorio	-----	-----	Art.90.22 Ley 8/90	24.03.00	07.04.00	BC95/1000892
9º	Estimatorio	-----	-----	Art. 90 y 91 Ley 8/90	25.03.00	08.04.00	BC95/2000677
10º	Estimatorio	-----	-----	Art. 90 y 91 Ley 8/90	25.03.00	08.04.00	BC95/1000677

ANUNCIO de 12 de mayo de 2000, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cabañas del Castillo.

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de Cabañas del Castillo, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art 11 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cabañas del Castillo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 12 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2000, de exposición pública de propuesta de deslinde de Vías Pecuarias en el Término Municipal de Badajoz.

Redactada la Propuesta de Deslinde del Descansadero-Abrevadero de Palacitos, Cañada Real de Sancha Brava del Término Municipal de Badajoz, de la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.